

**ANEP**DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
SECUNDARIAResolución N° 742
Exp. 2017-11-1-003456

Montevideo, 22 MAR. 2022

VISTO: Los presentes obrados mediante los cuales el Ministerio de Educación y Cultura de la República Oriental del Uruguay, acusa recibo del Proyecto de Ley sancionado por el Poder Legislativo, por el que se designa con el nombre de "Libertad Grizelda Lausarot Guigou" al Liceo N°1 de Ciudad del Plata, departamento de San José.

CONSIDERANDO: Que con fecha 10 de octubre de 2017, el Poder Legislativo a través del Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General, decretan:

"Artículo único": Designese con el nombre de "Libertad Grizelda Lausarot Guigou" al Liceo N°1 de Ciudad del Plata, departamento de San José, dependiente del Consejo de Educación Secundaria, Administración Nacional de Educación pública - Ley N°19.541, que luce a fs. 2 de obrados.

ATENTO: a lo expuesto.

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA, RESUELVE:

Tomar conocimiento y dar publicidad a la Ley N°19.541, de fecha 10 de octubre de 2017, promulgada por el Poder Legislativo de la República Oriental del Uruguay, mediante la cual se designa con el nombre de "Libertad Grizelda Lausarot Guigou" al Liceo N°1 de Ciudad del Plata, departamento de San José, del entonces Consejo de Educación Secundaria, actual Dirección General de Educación Secundaria.

Librese Circular.

Dése cuenta al Consejo Directivo Central.

Comuníquese a la Comisión de Denominación de Liceos y a la Inspección Coordinadora Regional Litoral Sur.

Cumplido, archívese.

Dr. Bautista Duhaón
Dr. Secretario General
Administración Nacional de Educación Secundaria

Genifer Cherro
Lic. Prof. Genifer Cherro
Directora General
Dirección General de Educación Secundaria